

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2026/03016 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y a la tasa de vado y carga y descarga para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Decreto de Alcaldía número 770, de fecha 5 de marzo de 2026, aprueba inicialmente los padrones del ejercicio 2026 de los siguientes tributos:

- o Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Tasa de entrada y salida de vehículos a través de la acera
- o Tasa reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías (vados)

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados y se expone al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo se entenderá como definitivo.

Contra las liquidaciones aprobadas en el Decreto de la Alcaldía n.º 770 de fecha 5 de marzo de 2026, podrá interponerse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El plazo de cobro en periodo voluntario se iniciará el 15 de abril y finalizará el 15 de junio de 2026 para los tributos indicados en el presente acuerdo.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de mayo de 2026.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en CaixaBank, Caixa Rural Algemés (Cajero), Banco de Sabadell, Cajamar, Caixa Popular, Banco de Santander y en línea a través de la página web <https://carlet.tributoslocales.es> durante el plazo establecido.

En caso de que no tengan el recibo domiciliado y el día 15 de mayo no hayan recibido en casa la carta de pago, pueden pasar por el Ayuntamiento para recoger una copia o descargarla directamente de la oficina virtual tributaria del Ayuntamiento de Carlet: <https://carlet.tributoslocales.es>.

Transcurrido el mencionado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y se procederá al cobro de las cuotas no satisfechas con la aplicación de los recargos correspondientes, las costas del procedimiento más los intereses de demora.

Carlet, 9 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

